De conformidad con la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, establecen las pautas para la conformación del manual de convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes y en general de toda la comunidad educativa. Para el caso particular de la Escuela de Formación Bomberil - Academia de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos ITDH, los estudiantes, se acogerán a esta ley al firmar la matrícula correspondiente. El fundamento legal es la Constitución, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 reglamentario de la anterior ley, el Decreto 4904 de 2009., ley 1575 de Bomberos y la resolución 0256 de 2014.

De otra parte, Los cuerpos de bomberos voluntarios estarán sometidos al régimen disciplinario establecido en el Decreto [953](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4821#0) de 1997 o la norma que lo modifique o sustituya, al igual que los estatutos, reglamentos y normas concordantes. Los cuerpos de bomberos oficiales y aeronáuticos estarán sometidos al régimen disciplinario establecido en la Ley [734](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4589#0) de 2002, o la norma que lo modifique o lo sustituya.

El estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX, se acuerda suscribir la presente acta de compromiso con la finalidad de fijar los compromisos que debe cumplir durante el tiempo del programa cursado técnico laboral bombero:

1. Asistir como mínimo al 90% de las clases, actividades académicas o tutorías previamente programadas. Dado que la inasistencia supere el 10% el instructor deberá reportarlo en coordinación académica.
2. Presentar las evaluaciones y trabajos dentro de los términos establecidos
3. Aportar sus conocimientos y calidades al desarrollo del programa.
4. Durante el desarrollo del programa, no podrá retirar documentación e información propia de la Entidad, que haya requerido para el desarrollo de la misma.
5. Todo desarrollo, diseño, innovación o creación de procesos y productos creados por el estudiante durante el desarrollo del programa, será de propiedad patrimonial de la Entidad.
6. Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo del programa.
7. Cumplir con las actividades, compromisos y condiciones acordados para el desarrollo del programa.
8. Realizar un uso adecuado de los elementos entregados para el desarrollo del programa, mismos que deberá́ entregar a la fecha de terminación de la vinculación formativa.
9. Mantener estricta confidencialidad sobre la información que le sea entregada o conozca en el desarrollo del programa.
10. Portar el uniforme adecuadamente en caso de pertenecer a un cuerpo de bomberos.
11. Informar a la Institución Educativa, cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de sus actividades formativas.

**NOTA:**

La calidad de estudiante termina cuando:

1. Cuando haya completado el Plan de estudios correspondientes.
2. Cuando no se haya hecho uso del derecho de renovación de la matrícula dentro de los plazos fijados en el calendario académico para cada periodo lectivo.
3. Cuando se le cancele la matrícula por incumplimiento en los plazos de inscripción y condiciones estipuladas, sin justa causa.
4. Por incumplimiento de las normas y reglamentos institucionales, previa falta disciplinaria
5. Cuando por motivos graves de salud se considere inconveniente la permanencia del estudiante dentro de la misma, mediante verificación por parte de la coordinación académica.
6. Por retiro Voluntario.
7. Por haber presentado documentos y/o suministrada información falsa en su proceso de incorporación, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar
8. Por haber sido evaluado en el desempeño del proceso de formación en con una calificación inferior a seis puntos cero (6.0)
9. Por pérdida de habilitación

Adicional a las anteriores, el incumplimiento de cualquiera de los compromisos suscritos en la presente acta.

Para constancia y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXXX ( ) días de XXXX del 2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx**

Estudiante Rector de la institución

Proyectó: Natalia Pérez